

substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 1 de agosto de 2023

COMUNICACIÓN- INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante ("Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente))**.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA – ADQUISICIÓN YAMRO HOLDING, LTD.

Substrate AI, en fecha de 31 de julio de 2023, ha formalizado la adquisición del 100% del capital social de la mercantil YAMRO Holding, Ltd.

YAMRO Holding, Ltd. es una sociedad inglesa que engloba a su vez a diversas sociedades que componen el negocio de Ifit Solutions. Este negocio está centrado en contratación de talento para grandes empresas y tiene presencia en UK, USA, México, Costa Rica y España.

YAMRO Holding, Ltd. continuará siendo dirigida por su actual equipo, liderado por Yann Roche (CEO), y aglutinará todas las operaciones relacionadas con la aplicaciones de la Inteligencia Artificial (IA) en el mundo de los Recursos Humanos que actualmente desarrolla Fleebe, S.L.

Estimamos que YAMRO Holding, Ltd. aportará a Substrate AI en los primeros 12 meses más de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000 €) de ingresos y un ebitda superior a los CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €).

El precio de la adquisición se ha fijado en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES (4.602.573 \$) y se paga íntegramente con acciones de Substrate AI, en una combinación de acciones A y B, a través de una ampliación de capital bajo la fórmula de la compensación

substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506
28006 Madrid

de créditos prevista en el artículo 310 y ss del Real Decreto Legislativo 1/2010 que deberá aprobar la Junta General de Accionistas de la Sociedad tan pronto sea convocada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Lorenzo Serratosa Gallardo

Presidente del Consejo de Administración